Señores
Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor
Srta. Oriele Rossel Carrillo
Presente

Código N° 8872

Señores,

Nos es grato enviarles el siguiente contrato solicitado por ustedes y que detallamos a continuación:
Por servicio de Bodegaje, en nuestro recinto de Bodega1 N° 6, ubicado en Av. Carlos Valdovinos N° 420, esquina de calle Carmen, Comuna de San Joaquín, Santiago.

Superficie	:	**1.100 M² Bodega Individual Cerrada con Horario Libre.**
Tarifa	:	U. F. 220.- + IVA Mensuales
	:	Incluye: Gastos Comunes, Consumos Generales, Vigilancia y Seguridad, Permanentes.
Producto	:	**Mobiliario Infantil**
Periodo	:	Indefinido, con aviso anticipado de 30 días para caducar, siempre un día antes del inicio de cada periodo.
Forma de pago	:	Primer mes, contra la firma del contrato, meses subsiguientes a 5 días fecha de factura.

Notas Importantes:

Almacenaje de la Mercadería	:	Por norma sanitaria (Seremi) la mercadería debe ser almacenada con un distanciamiento de 40 cm del muro.
Seguro con adicionales y robo con fractura	:	El Cliente hará un endoso de su póliza, por cambio de recinto. Si el cliente no tiene póliza, puede comunicarse con nuestro productor de seguros: Sr. Cristian Illanes teléfono: 22641610 y cotizar su tasa preferencial.
Tarifa Grúa Horquilla	:	U.F. 0,7000 la hora + IVA, en horario normal, hasta 2.000 kg. Mínimo ½ hora
Descargas	:	Contenedor de 20" Paletizado U.F. 2,8000 + IVA, con sacos/cajas/pallets. Incluye Grúa Horquilla, No incluye Insumos. Contenedor de 40" Paletizado U.F. 3,6000 + IVA, con sacos/cajas/pallets. Incluye Grúa Horquilla, No incluye Insumos. Contenedor de 40HQ" Paletizado U.F. 3,9000 + IVA, con sacos/cajas/pallets. Incluye Grúa Horquilla, No incluye Insumos. Contenedor de 20" a Piso U.F. 2,8000 + IVA, con sacos/cajas. No Incluye Grúa Horquilla, No incluye Insumos. Contenedor de 40" a Piso U.F. 3.6000 + IVA, con sacos/cajas. No incluye Grúa Horquilla, No incluye Insumos Contenedor de 40HQ" a Piso U.F. 3.9000 + IVA, con sacos/cajas. No incluye Grúa Horquilla, No incluye Insumos.
Otras Descargas	:	Para descargas de mercaderías en cajas, bultos o sacos sobre 30 kgs. y sustancias peligrosas, habrá un recargo del 20% por Contenedor.

1) Si el Cliente utiliza mayor superficie, esta será facturada, mes vencido a tarifa proporcional.
2) Para suscribir cualquier contrato para almacenar productos que requieran certificación SESMA - I.S.P. o SAG., el Cliente deberá enviar la hoja técnica de la mercadería, a objeto de su calificación por parte de nuestro departamento de calidad.
3) Si vencido el período del contrato, sus prorrogas o su desahucio, el Cliente no hubiera retirado su mercadería, este se entenderá renovado en las mismas condiciones pactadas.
4) Merma admisible por rotura de empaque original 0.1%.
5) Al término del plazo convenido, el cliente deberá cancelar todas las facturas pendientes de pago, antes del retiro total de sus mercaderías.

Rogamos firmar al pie y al reverso de esta hoja en señal de aceptación, adjuntando una lista de las únicas personas autorizadas para ingresar al recinto y retirar u ordenar el retiro de productos almacenados.

Visite www.bodegal.cl

Atentamente,

HUMBERTO ZUÑIGA URGELLES

X **Aceptado**
RUT.: 70.574.900-0

C U I D A M O S L O S U Y O, M E J O R Q U E U S T E D
MAS DE 3.000 EMPRESAS CHILENAS Y EXTRANJERAS LO ASEGURAN

1).- TODO MOVIMIENTO DE MERCADERIA DEBERA SER RESPALDADO, SIEMPRE, POR UNA GUIA DE DESPACHO O FACTURA.

2).- LA EMPRESA NO RESPONDE POR SINIESTRO ALGUNO QUE NO ESTE CUBIERTO POR LA POLIZA DE SEGURO, DEL CLIENTE.

3).- EL HORARIO PARA BODEGAS EXCLUSIVAS ES SIN RESTRICCIÓN DE HORARIO

4).- NO SE PERMITIRA LA ENTRADA A LOS RECINTOS DE BODEGAL DE PERSONAS QUE NO ESTEN DEBIDAMENTE AUTORIZADAS POR EL CLIENTE EN EL CONVENIO DE BODEGAJE Y PREMUNIDAS DE SU CEDULA UNICA.

5).- EL CLIENTE DEBE ANUNCIAR CON 6 HORAS DE ANTICIPACION LA LLEGADA DE MERCADERIA PARA RESERVAR GRUA HORQUILLA Y EL PERSONAL DE DESCARGA, REQUERIDO.

6).- AUTORIZO (AMOS) A BODEGAL PARA QUE ABRA CAJAS, EMPAQUE, PALLETS, REVISANDO SU CONTENIDO, EN CASOS DE SINIESTRO DE CUALQUIER TIPO DANDO AVISO AL CLIENTE, EN SU OPORTUNIDAD.

7).- EN CASOS DE ENVIO DE CORRESPONDENCIA, FAVOR HACER MENCION A SU CODIGO DE CLIENTE.

8).- EL CLIENTE QUE CONTRATE ESPACIOS PARA QUIMICOS, DEBERA EMITIR UN LISTADO DE NO COMPATIBLES CON SU MERCADERIA, INDICANDO LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y MANEJO DEL PRODUCTO.

9).- PARA EL RETIRO TOTAL DE LA MERCADERIA, EL CLIENTE DEBE TENER TODOS LOS PAGOS AL DIA, DE ACUERDO AL CONTRATO SUSCRITO.

X

ACEPTADO

Santiago, 01 de Octubre de 2014

Señores
Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor
Srta. Oriele Rossel Carrillo
Presente

Código: 8872
Ref.: Anexo al Contrato de Almacenaje.

Señores,

Con el objeto de mantenerlo informado de toda modalidad para el manejo de las operaciones de almacenaje, recepción, despacho y facturación, le reiteramos los siguientes puntos que pasan a formar parte integrante del Contrato:

a).- La tarifa contratada por su empresa, se entiende como base mínima de Facturación.
La superficie adicional que su empresa utilice, se facturará al mes siguiente.

b).- El horario de atención es el siguiente:
Lunes a Viernes : 09:00 a 19:00 hrs.

c).- La tarifa por servicio de Carga-descarga manual solicitada por el cliente, en horario normal será de U.F.0,70 la hora + IVA, incluido 2 personas.

d).- Si el cliente solicita atención continuada, después del horario normal de trabajo, esto es de 19:01 a 20:30 hrs. de Lunes a Viernes, el costo del servicio será el siguiente:

Tarifa Hora-Hombre : U.F. 0,70 + IVA
Tarifa Hora-Grúa Horquilla : U.F. 1,05 + IVA
Ambos servicios sin mínimo de horario.

e).- Después del horario antes indicado las tarifas serán:
Tarifa Hora-Hombre : U.F. 1,00 + IVA
Tarifa Hora-Grúa Horquilla : U.F. 1,20 + IVA
Ambos servicios con mínimo de 1 hora.

f).- Los cargos por Grúa Horquilla, carga o descarga manual, fletes y operaciones especiales, se facturarán vencidos.

g).- La necesidad de Grúa Horquilla, debe anunciarse al Jefe de Bodega, con la debida anticipación.

h).- Si vencido el período del contrato o su desahucio, el cliente no hubiera retirado su mercadería, este se entenderá renovado en las mismas condiciones pactadas.

i).- Para una mejor atención y coordinación relativa al control, ingreso y/o retiro de mercadería, les recordamos los siguientes teléfonos: Mesa Central 25108000 - Fax: 25108016

Sr. Juan Carlos Flores, Anexo 8060 - Jefe de Bodega
Correo: juan.flores@bodegal.cl

Sr. Luis Rubilar, Anexo 8025 – Coordinador de Operaciones
Correo: luisrubilar@bodegal.cl

Sr. Felipe Caravia, Anexo 8008 – Calidad, Planificación y Desarrollo
Correo: felipe.caravia@bodegal.cl

Sr. Percy Alcalde, Anexo 8027 - Jefe de Cobranza
Correo: percy.alcalde@bodegal.cl

Les agradeceremos hacer llegar cualquier sugerencia ó comentario relativo a nuestro servicio.

Humberto Zúñiga Urgelles
Bodegal Ltda.

X **Srta. Oriele Rossel Carrillo**
Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor
RUT.: 70.574.900-0